

Actas y Resoluciones

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE
DOS MIL VEINTITRES.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)
Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)
Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)
Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)
Doña María Luisa Pérez García. (P.S.O.E.)
Don Antonio Funes Ojeda (Adelante)

Concejales/as.-

Don Oscar Manuel Orpez Morales. (P.S.O.E.)
Don Miguel Ángel Caballero Lara. (P.S.O.E.)
Don Víctor Manuel Torres Caballero (P.S.O.E.)
Don Andrés Navarro Rascón (C's)
Don Guillermo Moncayo Milla (C's).
Don Antonio Martínez Izquierdo (C's).
Don Antonio Ángel Orpez Torres. (C's)
Don Francisco Javier Ocaña Tejero. (P.P.)
Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)
Don Antonio García Cortecero. (P.P.)
Don Gerardo Aceituno Carrasco. (Vox)
Don Miguel Ángel Herena Latorre. (Vox)

Secretaria Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de dos mil veintitres, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora, en primera convocatoria, correspondiente al mes de diciembre.

No asiste aunque justifica su ausencia, Don José Carlos Luque Garrido.



Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

.....

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2022.

.....

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictados por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 2768 de fecha 19 de diciembre de 2022 y hasta la Resolución nº 2897 de fecha 30 de diciembre de 2022, y desde la Resolución nº 1 de fecha 3 de enero de 2023 y hasta la Resolución nº 180 de fecha 19 de enero de 2023.

.....

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ARTES ESCENICAS CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL TEATRO MUNICIPAL MAESTRO ALVAREZ ALONSO (2023-2026).- En virtud del Plan municipal de artes escénicas con motivo del XX Aniversario del Teatro municipal Maestro Álvarez Alonso de Martos (2023-2026), que se ha elaborado para conmemorar esta importante celebración para nuestro espacio escénico,

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Cultura en sesión celebrada el día 26 de enero pasado. EL AYUNTAMIENTO PLENO, con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-I Voto a favor Adelante Martos/3 Abstenciones P.P./2 Votos en contra Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Prestar aprobación al Plan municipal de Artes escénicas con motivo del XX aniversario del Teatro municipal Maestro Álvarez Alonso de Martos (2023-2026).

Segundo.- Dar publicidad del mismo en la página web municipal para general conocimiento.

Actas y Resoluciones



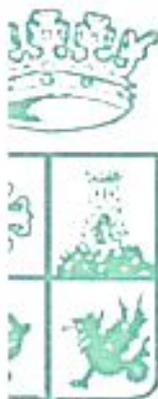
- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Acelluno.- Como ya dijimos en la comisión informativa, no estamos a favor de esta propuesta del plan municipal de artes escénicas ya que en el 2026 es cuando se celebra el aniversario del teatro municipal, tenemos elecciones municipales, por lo tanto yo creo que es un poco aventurarse hacer un plan estratégico con una elecciones municipales delante sin saber que el año que viene puede estar gobernando cualquier otro partido político.

- Sr. Ocaña.- Nosotros entendemos que podía ser necesario un plan de este tipo, quizás no por la antelación que se ha hecho por los motivos que ha comentado mi compañero de Vox. Decir también que el plan adolece de alguna carencia, en concreto y por mencionar alguna, se habla de que se hace necesario que durante el desarrollo del plan se dote de personal técnico adecuado que presta asistencia y mantenimiento en ese espacio municipal pero quizás hubiera sido conveniente que se hubiera especificado aún más, que se hubiera determinado.

Este plan municipal habla en uno de sus apartados que, durante el desarrollo y puesto en marcha y ejecución del mismo, se dote de personal técnico adecuado que preste asistencia y mantenimiento en ese espacio municipal. No se hace mención a qué tipo de personal ni la cantidad de personal necesario para esto, por lo tanto, lo entendemos insuficiente. Uno de los puntos que hemos visto algunas de las carencias. Entendemos que es necesario un plan de esta clase para que contemple determinadas cuestiones y demás, pero entendemos insuficiente desde nuestro punto de vista.

- Sra. Valdivielso.- En relación a lo que el Sr. Acelluno comenta de que este plan municipal cultural se hace porque vamos a tener elecciones y en un período de tres años cuando en el 2006 serían los 20 años, bueno pues decirle que cualquier planificación estratégica o cualquier plan, en este caso, va a ser cultural pues no tiene nada que ver con las elecciones puesto que en los cuatro meses que queda para que sean las elecciones, desde el área de cultura concretamente, ya teníamos esa estrategia y esa planificación hecha con muchos meses de antelación. Nosotros brindamos las actividades que programamos durante todo el año o sea, a corto, a medio y a largo plazo, y eso usted lo puede ver preguntándole al interventor concretamente en las actividades culturales y, sobre todo, las de las artes escénicas. Un ejemplo de ello pues ha sido lo de la sala B que le llamamos, que es un espacio escénico que está en los bajos del teatro, gracias a que ya teníamos una serie de actividades que lo podían avalar cuando surge la subvención estuvimos en condiciones de pedirla y este Ayuntamiento ha sido beneficiario de esa subvención de 33.257 euros. Vale más pero el resto lo pone del Ayuntamiento. Entonces, se hizo un proyecto para dotarlo de un material técnico y de una digitalización, entonces como nos hemos anticipado pues si esta subvención salió en



noviembre se va a materializar ahora en febrero y era porque no existía a lo mejor ese plan municipal cultural pero sí existía esa planificación estratégica que nos ha permitido gestionar esta subvención. Entonces yo creo que, a partir de ahora y sobre todo de fondos europeos, tenemos que anticiparnos y tener los deberes hechos cuanto antes. Eso por un lado y por otro lado, contestándole al PP creo que también estaba de acuerdo con la pregunta que hacía el Sr. Aceituno pues a Francisco Javier que dice que adolece de carencia y que no habría que hacerlo para tres años, bueno esto también se le contesto al Sr. Aceituno, hay dos motivos importantes: las cosas se hacen a corto, a medio y a largo plazo, entonces hay dos motivos importantes, que es la variedad y la complejidad de actividades que está teniendo el teatro municipal maestro Álvarez Alonso por un lado y luego otro motivo importante que desde la casa de la cultura hemos considerado, ha sido el aniversario de los 20 años y entonces hemos considerado hacer este plan en ese periodo de tiempo pero más lejos de que sea por las elecciones porque las actividades culturales, nada de lo que hay en el plan se va a materializar en estos meses que va a ser a más largo plazo. Ya el próximo equipo de gobierno que esté después de las elecciones pues podrá hacer las modificaciones pertinentes y en cuanto al personal técnico adecuado pues efectivamente el tener esta estrategia, esta planificación estratégica, nos va a permitir que podamos acceder a distintas fuentes que ofrecen las distintas administraciones Entonces esto al final se convierte como que en una empresa que tú tienes que vender un producto, lo tienes que gestionar, lo tienes que desarrollar y tienes que buscar los recursos pues también hay que buscar un personal técnico y lógicamente el teatro pues tiene que tener un personal técnico y aparte que también se está jubilando gente.

- Sr. Aceituno.- No estamos diciendo que este plan esté hecho con una especie de reclamo político para las elecciones siguientes. Estamos diciendo de que es un plan, lo vemos lógico y normal que haya un poco de organización, un poco de adelanto, a un año cultural y es lógico que se haga con plan para todo el año 2023 pero que se haga un año para todo el 23, 24, 25 y 26 lo veo un poco exagerado, lo veo un poco como ya lo hago yo y así ya cuando venga el aniversario el 20 aniversario del teatro municipal parece que ha sido una cosa mía. Entonces no lo vemos lógico ni normal. Para el año 2023 sin problema ninguno pero hasta el 2026 lo vemos exagerado.

- Sr. Ocaña.- La alegación fundamental que hacíamos nosotros en torno al tema del personal es que no se especificaba en concreto qué personal ni cuánto es necesario, cuántas personas pudieran ser necesario, contratar teniendo en cuenta el desarrollo de este plan. Esa es la alegación que hacemos nosotros.

- Sr. Moncayo.- A nosotros nos parece bien el plan estratégico éste, pero entendemos que sería mejor si para la fecha del aniversario



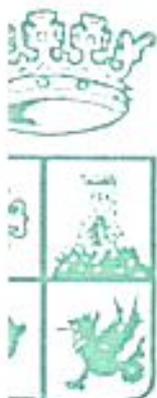
arreglaran las placas que hay en el techo rotas, que llevan rotas no sé cuánto tiempo.

- Sra. Valdivielso.- Ha sido el criterio de unos técnicos de cultura con su concejal, con un equipo de gobierno que ha decidido que complejidad de actividades y que vamos a celebrar el 20 aniversario y en un periodo de 3 años porque van a ser muchas las actividades que vamos a desarrollar. En cuanto a lo que comenta el portavoz del PP, pues todo dependerá de las actividades que se realicen, de cómo se organicen y del dinero que tengamos pero lógicamente será personal técnico adecuado a dónde va destinado. Y en relación a lo que me dice a lo de las placas, si te quiero decir que intentamos todas las demandas de las personas que allí están trabajando que haya deficiencias pues seguramente vale, yo lo de las placas no lo sé.

- Sr. Alcalde.- Una cuestión aclaratoria al respecto de los planes; miren, ahora mismo es muy difícil saber qué se va a hacer en 2024, en 2025, en 2026. Más allá de 2023 es difícil que preveamos una programación realista. Lo que sí estamos viendo es que todas las convocatorias exigen planificaciones y el solo hecho de no tener documento de planificación es criterio de exclusión y, evidentemente, pues creo que es mejor dotarse de un plan aunque no puedas avanzar y no puedas definir lo que vas a hacer en 2026, porque eso prácticamente es imposible, pero en cualquier caso, si ese instrumento, si disponer de ese plan te permite acceder a recursos para temas de cultura, de obras, de infraestructura, de cualquier otro, pues creo que está más que justificado el presentarlo cuanto antes mejor.

4.- PROPUESTA DE RATIFICACION POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS DE LA APROBACION DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DEL CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN.- Visto que dentro de los programas y medidas del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» a España se le han asignado fondos por valor de 140.000 millones de euros en forma de transferencias y préstamos para el periodo 2021-26 que se instrumentalizan dentro del marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, y para el caso de España, en aplicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) "España Puede" aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

Visto que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, establece como objeto de la misma, la configuración de un sistema de gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los



que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del PRTR. En su artículo 2 recoge, entre otros principios los criterios específicos de obligatoria consideración en la planificación y ejecución de los componentes del PRTR, "Refuerzo de mecanismos de prevención, detección y corrección el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses".

Visto que el artículo 6 de dicha Orden, desarrolla el cumplimiento del principio citado anteriormente, indicando que con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones del artículo 22 del Reglamento (UE) 214/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos de MRR, toda entidad ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un "Plan de Medidas Antifraude" que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, y en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

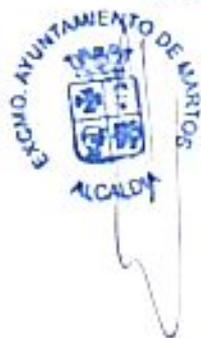
Visto que en el apartado, 5 del mencionado artículo 6, se recogen los requerimientos mínimos que deberá cumplir el Plan de medidas antifraude, y en el apartado 6 y 7 del artículo, las acciones a realizar en el supuesto de que se detecte un posible fraude o su sospecha fundada. Además, con el fin de lograr una homogeneidad en el diseño de las medidas, y sin perjuicio de la aplicación de medidas adicionales atendiendo a las características y riesgos específicos de cada entidad, se propone en el Anexo II.B.5 de la Orden, "Test conflicto de intereses, prevención del fraude y corrupción", un cuestionario de autoevaluación, y en el Anexo III.C orientación sobre las medidas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción, y garantizar una apropiada protección de los intereses financieros de la Unión en la ejecución de actuaciones financiadas o a financiar por el MRR.

Visto que el Ayuntamiento de Martos es una entidad local beneficiaria del PRTR que opta a la ejecución de proyectos con financiación europea del Fondo Next Generation EU.

Visto que, en base a todas las consideraciones anteriores, el Ayuntamiento de Martos ha redactado un Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Martos elaborado de conformidad con la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y donde se recogen, además de las metodología y medidas a aplicar en la lucha antifraude por parte del Ayuntamiento de Martos, los siguientes documentos:

•Pronunciamiento institucional del Ayuntamiento de Martos, de

Actas y Resoluciones



compromiso en la lucha contra el fraude.

- Código ético del Ayuntamiento de Martos para proyectos financiados por el plan de recuperación, transformación y resiliencia.

- Modelo de declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), para los órganos internos.

- Modelo de declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) [Contratistas y subcontratistas].

- Creación y composición del comité antifraude del Ayuntamiento de Martos.

- 8 anexos con diferentes modelos de declaraciones y documentación adicional.

Visto que el Ayuntamiento de Martos quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ellos como opuesta al conflicto de intereses, el fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

Visto que ha sido deseo de Junta de Gobierno Local y de todos los miembros del equipo de gobierno manifestar su firme oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus competencias.

Visto que en base a todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022, aprobó "Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Martos" elaborado de conformidad con la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de todos los documentos, modelos, declaraciones y anexos contenidos en el mismo, y acordó su ratificación por el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Visto que en el mencionado "Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Martos", dentro de las Medidas de Prevención que contiene, se recoge el Modelo de Declaración Institucional que debe de aprobar el Ayuntamiento de Martos en su compromiso de lucha contra el fraude.

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 26 de enero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022, donde se aprobó "Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Martos" elaborado de conformidad con la Orden



1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de todos los documentos, modelos, declaraciones y anexos contenidos en el mismo.

Segundo.- Aprobar el "Pronunciamiento Institucional del Ayuntamiento de Martos, de compromiso en la lucha contra el fraude".

5.- PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 23/12/2021 DE DETERMINACION DE CANTIDADES A MIEMBROS DE POLICIA LOCAL.- Visto informe conjunto emitido por la Secretaría e Interventor sobre modificación de acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2021 de determinación de cantidades aplicables a gratificaciones por realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de los miembros del cuerpo de policía local de fecha 19 de enero actual, y

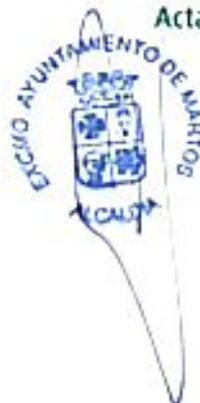
Teniendo en cuenta que el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 24 la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros, a los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 861/1986 de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local estipula que corresponden al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2. c), de este Real Decreto y al mismo tiempo determina que corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, añadiéndose que las gratificaciones, en ningún caso, podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.

Visto que en el Acuerdo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Martos (a día de hoy sujeto a prórroga) respecto a las retribuciones ligadas a los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral de los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, se definen las gratificaciones por servicios extraordinarios, así como hace especial mención a la denominada bolsa de horas recogiendo en el artículo 47 lo siguiente:

"Artículo 47.-Gratificaciones por servicios extraordinarios.

Actas y Resoluciones



47.1.-Servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
a) Los servicios extraordinarios serán siempre voluntarios y relativos para los/as funcionarios/as que presten servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Martos.

b) Se prestarán cuando las necesidades del servicio marcado por el Ayuntamiento lo demande y el trabajador acepte voluntariamente, prestándose en la medida de posible, no pudiéndose realizar más de 12 horas extraordinarias en el mismo día, y en todo caso, no exceder de una jornada total de 16 horas en un día.

c) Se consideran servicios extraordinarios todos aquellos que se realicen fuera del horario habitual de trabajo. La compensación de estos trabajos será económica.

La compensación económica por hora extra trabajada, se hará atendiendo a la fórmula siguiente: Sueldo Base + Antigüedad + Pagas Extraordinarias + Complementos, todo ello incrementado en un 75% si es día laborable, en el caso de que fuese día festivo o nocturno, ésta se incrementará en el 100%, y si concudiese que fuese día festivo y nocturno, ésta se incrementará en el 150."

47.2.-Bolsa de horas.

a) El Ayuntamiento de Martos podrá pactar con los representantes sindicales, la creación de una bolsa de horas aplicable a colectivos que por necesidades o circunstancias del servicio, tengan que realizar un número determinado de horas fuera de su jornada laboral normal.

b) Los empleados/as afectados por estas circunstancias, se podrán adherir voluntariamente a la bolsa negociada, si bien, una vez ligado a la misma, será de carácter obligatorio y relativo.

c) La compensación de estos trabajos será a elección del trabajador, y podrá ser horaria o económica, estando en el primer caso, a lo dispuesto en el apartado c del artículo 47.1 y en el segundo, a lo establecido en la siguiente tabla:

Jornada laboral diurna 15 €/hora

Jornada laboral nocturna 17 €/hora

Jornada festiva 17 €/hora

d) La compensación económica mínima por servicio extraordinario será de 30 €, a partir de la 3ª hora se compensará 15 € por hora o 17 € según corresponda."

Considerando que los miembros del cuerpo de la Policía Local, hasta la fecha, han suscrito la denominada bolsa de horas pero teniendo en cuenta, como así se desprende del propio artículo 47 del Acuerdo Económico y Social, que esta adscripción tiene carácter voluntario y que para el año 2022 no existe intención de llevar a cabo la misma, se habría de aplicar la normativa que rige estas retribuciones computándose el precio hora a lo que se recoge en el artículo 47.1.c) arriba transcrito y precisamente aquí es de donde parte la problemática puesto que el abono de los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada habitual de los miembros de la Policía Local atendiendo a lo recogido en el artículo 47.1.c) del Acuerdo Económico y Social es desde todo punto de vista inasumible económicamente, debido a los efectivos con los que actualmente cuenta la plantilla de la Policía Local, por lo que se hace necesario modificar el mismo.

Considerando que esta circunstancia que normalmente requeriría una modificación del acuerdo vigente, no es posible llevarla a cabo y ello porque tanto el acuerdo económico y social de los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, como el convenio colectivo aplicable al personal laboral se encuentra a día de hoy denunciado por los sindicatos U.G.T. y CC.OO. y constituida mesa negociadora para la redacción de nuevos





textos.

Considerando que en el acuerdo plenario que se pretende modificar no fueron tenidos en cuenta criterios distintos de abono de estas gratificaciones por servicios extraordinarios para agentes y oficiales de la policía local, produciéndose una disfunción en dicho abono, haciéndose necesario distinguir las cuantías a aplicar por estos servicios extraordinarios en función de la categoría profesional de quien los presta, proponiendo la modificación de las cantidades a aplicar a gratificaciones por servicios extraordinarios de los miembros del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, mediante la diferenciación de las cantidades a aplicar a agentes de la Policía Local y a oficiales de la Policía Local, de tal forma que las tablas a aplicar pasarían a ser las siguientes:

TABLA AGENTES POLICIA LOCAL

IMPORTE EUROS POR HORA LABORABLE DIURNA	IMPORTE EUROS POR HORA LABORABLE NOCTURNA	IMPORTE EUROS POR HORA FESTIVA DIURNA	IMPORTE EUROS POR HORA FESTIVA NOCTURNA
26,00	29,00	32,00	34,00

TABLA OFICIALES POLICIA LOCAL

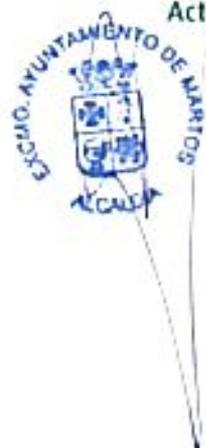
IMPORTE EUROS POR HORA LABORABLE DIURNA	IMPORTE EUROS POR HORA LABORABLE NOCTURNA	IMPORTE EUROS POR HORA FESTIVA DIURNA	IMPORTE EUROS POR HORA FESTIVA NOCTURNA
32,50	36,50	40,00	42,50

Teniendo en cuenta que, en el momento en que nos encontramos no sería posible llevar a cabo modificación alguna del texto del Acuerdo Económico y Social de los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, por el motivo puesto de manifiesto anteriormente, por lo que es necesario que por el Pleno de la Corporación se acuerde una tabla alternativa aplicable a los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada habitual por los miembros de la Policía Local que se incluya además como criterio propuesto por la Corporación en la Mesa de Negociación actualmente en marcha y que sería la referida anteriormente.

Considerando que la Secretaria e Interventor municipales entienden que, en principio y con la propuesta de gratificaciones que se eleva a la aprobación del pleno de la Corporación, este Ayuntamiento cumple, a priori, con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecidos en los artículo 3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 26 de enero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Actas y Resoluciones



Primero.- Modificar el acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2021 e incluido en el mismo las siguientes tablas:

TABLA AGENTES POLICIA LOCAL

IMPORTE EUROS POR HORA LABORABLE DIURNA	IMPORTE EUROS POR HORA LABORABLE NOCTURNA	IMPORTE EUROS POR HORA FESTIVA DIURNA	IMPORTE EUROS POR HORA FESTIVA NOCTURNA
26,00	29,00	32,00	34,00

TABLA OFICIALES POLICIA LOCAL

IMPORTE EUROS POR HORA LABORABLE DIURNA	IMPORTE EUROS POR HORA LABORABLE NOCTURNA	IMPORTE EUROS POR HORA FESTIVA DIURNA	IMPORTE EUROS POR HORA FESTIVA NOCTURNA
32,50	36,50	40,00	42,50

Segundo.- El sistema planteado será de aplicación con efectos 1 de enero de 2023 y hasta tanto se apruebe y entre en vigor el acuerdo económico y social actualmente en negociación.

Tercero.- Dese cuenta del acuerdo adoptado al Área económica, Recursos Humanos y mesa negociadora del acuerdo económico y social para cumplimiento del mismo.

6.- URGENCIAS.-

6.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REVISION DE LA LEY ORGANICA 10/2022, DE GARANTIA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL.- Sometida a votación la urgencia de la moción epigrafiada, es desestimada la misma con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E.-1 Voto en contra Adelante Martos/4 Votos a favor C's-3 Votos a favor P.P.-2 Votos a favor Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Ocaña.- La urgencia evidentemente es revisar una ley que desde el mes de septiembre pasado ha reducido las penas a violadores y a maltratadores hasta 330 y tantos y ha puesto a 35 violadores en la calle de manera anticipada. Se está hablando de que se va a hacer algo respecto a la ley pero todavía no hay propuestas ni proposición de ley presentada, por lo tanto, ése es el motivo de nuestra urgencia.

6.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y ADELANTE MARTOS SOBRE LA FINANCIACION DE OBRAS DE ABASTECIMIENTOS EN ALTA, SANEAMIENTOS Y DEPURACION EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARTOS.-



Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...La inmensa mayoría de municipios de la provincia de Jaén se encuentran ubicados en la cuenca del río Guadalquivir, la cual, a pesar de las últimas precipitaciones, viene padeciendo una situación de precipitaciones inferiores a la normalidad cuyo inicio se remonta al año 2013/14. Así, la precipitación media en los embalses de la cuenca en el último cuatrienio fue de 504 mm, un 14 % inferior a los 583 mm que constituyen la media de los últimos veinticinco años, y casi idéntica a los 499 mm recogidos en el año 2016/17.

En virtud de los últimos datos de escasez y sequía de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a fecha 23 de enero de 2023, el porcentaje de agua almacenada global era del 25,17% mientras que en esta misma semana en 2022 era del 28,80%, más de 3,5 puntos más, y la media de los últimos 10 años del 54,93%, más del doble, lo que viene a confirmar que nos encontramos en una situación de sequía prolongada en la que resulta necesario tomar medidas, no sólo a corto plazo, sino de carácter estructural, que permitan garantizar el abastecimiento de agua potable a nuestros municipios y cumplir con la normativa medioambiental.

Los ayuntamientos, por sí mismos, no disponemos de capacidad económica ni financiera para afrontar las importantes inversiones necesarias en esta materia. Sin perjuicio de las importantísimas inversiones que el Ayuntamiento de Martos ha ejecutado a través de recursos propios en materia de saneamiento, la última la actuación de 3 MILL € en la ampliación del Polígono Industrial u otras muchas en los últimos 20 años que ya caen en el olvido como los colectores que cruzan toda la Avd. Europa y Pierre Cibié, siempre las administraciones supramunicipales como la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial han sufragado las inversiones necesarias en la red en alta de abastecimiento y en materia de depuración.

La Diputación Provincial de Jaén, durante los dos últimos años, ante la delicada situación en la que se encontraban los abastecimientos de Martos, Torredelcampo, Torredonjimeno y Jamilena, y tras la delegación de facultades en la gestión en alta del abastecimiento de agua y de la ETAP, ha invertido en los últimos 3 años en el Subsistema del Víboras del Consorcio del Víboras Quebrajano 1.950.866 €, en actuaciones como la reparación de la galería hundida y adecuación de la ETAP de Martos, 1.400.000 €, mejoras en las captaciones de abastecimiento a la ETAP de Martos 348.615 € o la adecuación en materia de seguridad y salud en el

Actas y Resoluciones



canal del río Susana 48.388 €.

Contrasta este esfuerzo inversor y la iniciativa tomada por la Diputación Provincial de Jaén en materia de planificación, auxilio técnico y económico en esta materia con el papel desarrollado por la Junta de Andalucía en los últimos tiempos, más allá de la terminación siempre inacabable de la EDAR de Martos, la cual está brillando por su ausencia y por su respuesta. Sirvan como ejemplos la actuación declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en 2020, sin que aún hayan sido siquiera luego impulsadas en relación a "conducciones generales de abastecimiento del sistema Víboras (segunda fase)", el reciente rechazo por "falta de crédito" en la Junta de Andalucía de la subvención solicitada por este Ayuntamiento para la mejora en los sondeos y captaciones de Villarbajo o la nula respuesta, a la petición formal, realizada hace un año para impulsar una nueva EDAR en la cuenta del Polígono Industrial de Martos. Muchas de estas cuestiones además fueron rechazadas por el Partido Popular en la última tramitación parlamentaria en la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el Parlamento de Andalucía en el marco de los Presupuestos 2023.

En este sentido, conviene recordar las competencias que ostenta la Junta de Andalucía en materia de gestión y financiación de obras hidráulicas, especialmente para los sistemas de abastecimiento en alta de carácter supramunicipal, que es el caso que nos ocupa en la presente propuesta:

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía:

Art. 50.2 Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia sobre la participación en la planificación y gestión hidrológica de los aprovechamientos hidráulicos intercomunitarios, en los términos previstos en la legislación del Estado.

Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía:

Artículo 8. Competencias.

Corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de las aguas de su competencia:

ñ) La regulación y establecimiento de ayudas económicas a las entidades locales para actuaciones relativas al ciclo integral del agua de uso urbano, así como las medidas de fomento a otras entidades y particulares para la realización de los objetivos de la planificación hidrológica.

Artículo 11. Funciones de la Administración Andaluza del Agua.

5. En materia de infraestructuras del agua:

Planificar, programar y ejecutar las infraestructuras del agua declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como ejecutar las restantes actuaciones que puedan establecerse en los convenios a los que se refiere el artículo 31.

c) Planificar y programar, en colaboración con las entidades



locales, las infraestructuras de aducción y depuración de aguas en los sistemas de gestión supramunicipales para el abastecimiento urbano.

d) *Coordinar las actuaciones de las Administraciones competentes en materia de abastecimiento y saneamiento en el territorio de Andalucía.*

f) *Autorizar los usos de las infraestructuras de conexión entre sistemas de explotación.*

Artículo 29 Obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía

1. *Tienen la consideración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía:*

a) *Las obras que sean necesarias para la regulación y conducción del recurso hídrico, al objeto de garantizar la disponibilidad y aprovechamiento del agua.*

d) *Las obras de abastecimiento, potabilización, desalación y depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno.*

Artículo 31 Convenios de colaboración

Los instrumentos ordinarios de desarrollo y ejecución de la planificación de las infraestructuras de aducción y depuración serán los convenios de colaboración entre la Consejería competente en materia de agua y las entidades locales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía.

Todo ello, sin entrar en consideraciones de carácter positivo que tendrían estas actuaciones para el medio ambiente y para la reutilización de aguas regeneradas y terciarias y su vinculación con las Comunidades de Regantes de nuestro municipio, lo que merece otro aparte ni la importancia en materia de desarrollo rural y reto demográfico para Las Casillas tendría la puesta en marcha cuanto antes del reciente Plan Hidrológico del Guadalquivir que prevé la posibilidad de usos turísticos y recreativos para el pantano del Víboras.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista (PSOE-Martos) propone al Pleno de esta Corporación los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Exigir a la Junta de Andalucía, la ejecución inmediata de las obras declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2020, bajo el título "Conducciones generales de abastecimiento del sistema Víboras (segunda fase)".

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía, en cumplimiento de sus competencias, a asumir la financiación de las obras correspondientes, mediante los instrumentos financieros de los que dispone: fondos Next Generation transferidos por el Gobierno de España, recursos propios o canon de mejora autonómico con remanentes, bien mediante la declaración de obras de interés general de la Comunidad Autónoma y/o convenios de cooperación, en las siguientes actuaciones:

- Incorporación al proyecto de Terminación de la EDAR de Martos



de las inversiones necesarias para el futuro uso terciario o de aguas regeneradas a favor de las Comunidades de Regantes y propietarios de huertos sociales de la zona.

- Prestar auxilio técnico y económico para la construcción de una nueva EDAR en la vertiente del arroyo 'El Gato' que permita la depuración de aguas residuales de las urbanizaciones ubicadas en aquella vertiente como la Urb. La Teja, Molino Bordo, etc. y las aguas del Polígono Industrial, así como su uso posterior por las Comunidades de Regante de la vertiente.

- Ejecutar las EDAR de las pedanías de Monte Lope Álvarez y Las Casillas-La Carrasca y la mejora de los saneamientos de dichas pedanías.

- Proporcionar ayuda técnica y económica por la vía de emergencia en los problemas de abastecimiento de aguas mediante sondeos y captaciones en Villarbajo.

Tercero.- Instar a la Diputación Provincial de Jaén a seguir manteniendo la colaboración técnica y económica en materia de abastecimiento de agua potable con este Ayuntamiento y a prestar la colaboración económica en actuaciones que puedan ser urgentes, tales como:

- Prestar colaboración económica con carácter urgente para resolver los problemas más inmediatos de abastecimiento de aguas mediante sondeos y captaciones en Villarbajo.

- Redactar el proyecto, con coste estimado de 395.000 €, de Adecuación y Mejora del Sistema Víboras-Quebrajano, Renovación de Conducciones Generales del Víboras y Sustitución del Canal del Quebrajano con un presupuesto estimado de 30 MILL € para su financiación por otras Administraciones o Fondos Next Generation.

- Incluir a Martos en la solicitud de convocatoria del Proyecto Estratégico para la Recuperación y la Transformación Económica (PERTE) de Digitalización del Ciclo Agua, promovido por el Gobierno de España.

Cuarto.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, tras la reciente aprobación del Plan, a la firma del Convenio que permita los usos recreativos y turísticos del pantano del Víboras.

Quinto.- Dar traslado del siguiente acuerdo a la Delegación del Gobierno de Andalucía en Jaén y al Gobierno Andaluz..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-2 Votos a favor Vox Martos-1 Voto a favor Adelante Martos/3 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Socialista sobre la financiación de obras de abastecimientos en alta, saneamientos y depuración en el término municipal de Martos, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-



- Sr. Torres.- El motivo de presentar esta moción también es porque como se ha dicho antes, a nadie se nos escapa que hay una gran cantidad de fondos europeos del plan de recuperación, transformación y resiliencia y de los Next Generation impulsados por el Gobierno de España y es un momento oportuno para solicitar la financiación en determinada infraestructura, de las cuales, el Ayuntamiento por sí mismo no tendría ni medios técnicos ni medios económicos para poderla acometer. Por lo tanto, pues en ese sentido se presenta esta moción y la urgencia de la misma para que desde la alcaldía se hagan los trámites oportunos y se proceda a las convocatorias y a las gestiones con el conjunto de las administraciones que pueden dar lugar a la misma.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Torres se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Funes.- Pues nosotros nos vamos a adherir a esta moción, evidentemente porque consideramos que son cuestiones fundamentales para nuestro municipio y ya se trajo en este sentido otra moción con respecto a esto, incluso de Izquierda Unida también tenemos mociones, pero no vamos a recargar la situación sobre esto y creemos que es algo imprescindible, porque estamos padeciendo un periodo de sequía que como vemos hay que intentar pues de traer recursos y de infraestructura y con inversiones a las administraciones competentes para que esto se pueda resolver de la mejor forma posible. Por lo tanto, vamos a votar a esta moción. Además nos vamos a adherir a ella desde Izquierda Unida.

- Sr. Aceituno.- De los casi cuatro años que llevamos sentados en este pleno como oposición, siempre hemos dicho que vamos a estar a favor de cualquier moción, presente el partido político que la presente, que beneficie al pueblo de Martos y ésta es una de las mociones que creo que benefician al pueblo de Martos y, por tanto, votaremos a favor de esta moción.

- Sr. Ocaña.- Decir, en primer lugar, que si hay algún responsable de que la estación depuradora de agua residuales no esté acabada, esa es el Ayuntamiento y el anterior gobierno socialista de la Junta por las razones que le voy a dar Sr. Alcalde. Empiezo por el final, cuando el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía, el de Juanma Moreno llega en el 2018 a la Junta, se encuentra con una obra de la EDAR, estación depuradora de aguas residuales paralizadas desde hace años, y con una empresa concesionaria de las obras que desiste de seguir con las mismas, renuncia al contrato, obligando desde entonces a la Junta a realizar una serie de actuaciones: la primera evidentemente, llevar a cabo los trámites necesarios para resolver ese contrato que estaba vigente; en segundo lugar, redactar o encargar la redacción de un nuevo proyecto para la terminación de esa obra y encargarlo a la empresa TRACSA. Pero es que el Ayuntamiento le correspondía algo tan importante para poder terminar



Actas y Resoluciones

la obra, como era facilitar o indicar, al menos, el punto de agua potable que debía abastecer a lo que es la EDAR, estación depuradora de aguas, y el Ayuntamiento lo único que facilitó fue un acceso de agua potable a través de una comunidad de regantes, no el propio Ayuntamiento, además en unas condiciones bastante pésimas de conducciones. También es necesario para que la Junta pueda ejecutar las obras, y usted lo sabe muy bien Sr. Alcalde, tener firmado un convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería. Ese convenio se le pasó a usted en el verano pasado, hace seis meses y usted ni ha respondido a ese convenio, y ese convenio era necesario para hacer la obra, por mucho que usted quiera negarlo es que ni siquiera ha respondido a los distintos requerimientos que se le han hecho para firmar ese convenio e incluso no ha respondido a la posible reunión con la Delegada o con alguien encargado de la Junta de Andalucía para hacer esto. Por lo tanto, como le digo es el Ayuntamiento y usted, el que tiene paralizado la terminación de la obra al no estar firmado el convenio necesario para poder seguirlo.

Se habla también en la moción de acometer los terciarios, es decir, los elementos necesarios, los instrumentos para la depuración del agua y para poner esas aguas depuradas a disposición de los agricultores. Y es que aunque la Cuenca del Guadalquivir no es competencia de la Junta, Juanma Moreno se ha comprometido a ejecutar todos los terciarios pero para ello se necesita que las comunidades de regantes tengan la concesión definitiva del uso de esa agua, cosa que no tienen a día de hoy, por lo que estamos a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que es el organismo competente para eso, a que proceda a realizar la concesión definitiva. El gobierno de la Junta está comprometido a la ejecución de los terciarios y lo ha puesto de manifiesto desde un primer momento pero es la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir la que tiene que proceder conforme hemos dicho para que se pueda llevar a cabo esto.

Respecto a la recogida de agua de zonas residenciales y la del polígono industrial de las que se habla en la moción, la ley de agua otorga la competencia a la Junta cuando se trata de aguas suburbanas y las de, entre otras, y las del polígono industrial no lo son, por lo que, en este caso, no sería la Junta la competente para este asunto. En cuanto a las estaciones depuradoras de aguas residuales de las pedanías, decir que se están redactando proyectos y que la empresa encargada de esto está teniendo bastantes dificultades en la redacción de los mismos porque, por ejemplo en Las Casillas, la Confederación Hidrográfica no está contestando a las solicitudes de información que se le están dando. Eso está haciendo como digo que se retrasen los proyectos.

En definitiva Sr. Alcalde, esta moción es una cortina de humo más para tratar de tapar la incompetencia e inacción en su momento del anterior gobierno socialista de la Junta y en la actualidad del Ayuntamiento y, en concreto, de usted. Por eso nos vamos a abstener.

- Sr. Martínez.- Nosotros estamos un poco en consonancia con lo que han dicho los compañeros de Vox en el sentido de creemos que es una cosa necesaria, tratándose del abastecimiento de agua y de plantas potabilizadores y demás, lo que yo vengo un poco a reflexionar si esto es un problema que viene de largo, no sé quién de los dos lleva razón, pero si viene de largo, de colores distintos, en la Junta, de Ayuntamiento, de Junta o de si viene de largo, no sé por qué no se ha actuado antes o, por ejemplo, desde el Partido Popular teniendo constancia de esta falta de compromiso con el proyecto que está teniendo el Ayuntamiento, porque no se ha traído o se ha hecho conocedor para todo. De todas maneras, nosotros estamos de acuerdo con reclamar lo que es necesario para este pueblo.

- Sr. Torres.- Agradecer a los grupos que habéis manifestado vuestro apoyo a esta propuesta del grupo socialista. Empezando por el grupo ciudadanos, un comentario muy rápido, en fin, las cuestiones hay algunas que vienen de largo y otras que se van produciendo en el tiempo y eso es una cuestión evidente, es decir, que es necesario depurar las aguas residuales de todo el término municipal de Martos en este municipio y en todos los municipios de Andalucía, de España y de Europa es algo evidente, de ahora y de hace tiempo pero, sitúese usted en que ni la depuradora principal estamos todavía en condiciones, porque entre otras cosas por cuestiones técnicas, por cuestiones de financiación, en fin. Lo del Villar bajo es una cuestión sobrevenida con bastante más recientemente, en los temas de las conducciones en alta del Víboras Quiebrajano desde Valdepeñas y demás, es una cuestión ya reiterada también en este pleno y en la que ya se está actuando, lo que no quita que no haya mejoras o que la declaración de interés autonómico de esas obras se produjese en el 2020. Un tiempo prudencial desde el 2020 hasta que se podían haber redactado los proyectos y, sin embargo, ejecutar la obra o, por lo menos, iniciado y por lo tanto nada. O los perthers es una cuestión muy reciente por el tema de los fondos europeos. Por lo tanto, en fin, son cuestiones que unas veces vendrán de más atrás y otras son más inminentes y a éstas se sumarán otras, sin lugar a dudas que ahora mismo pues a lo mejor no se han planteado aquí porque no están ni lo suficientemente maduras ni lo suficientemente a estudiar o porque todavía ni siquiera han surgido.

Con respecto al grupo popular, le traslado usted a la Delegada de mi parte, Sr. Ocaña, ya que usted se erigió en portavoz de la Delegada, que estaría bien que la Delegada viniera, de hecho hay una petición por escrito de una reunión, no solo para ver este tema sino para ver otro tema de vías pecuarias con la Delegada, tanto con la de Medio Ambiente como con la de Agricultura, la cual todavía no se ha llevado a efecto ni a término ni a respuesta, con tres correos electrónicos y con una solicitud por escrito. Se lo dice usted de mi parte. Yo de todas maneras le mandaré luego un mensajillo también y se lo digo que se lo he comentado a usted,

Actas y Resoluciones



por si usted no la ve.

Usted ha dicho una serie de cuestiones que son muy parciales con respecto a la depuradora de aguas residuales. Mire, la depuradora de aguas residuales, efectivamente estaba paralizada pero no se retomó, no se ha retomado en esta legislatura con el gobierno de Moreno Bonilla, se retomó la legislatura anterior, la legislatura del 2015 al 2019 ahí se retomó y se empezó otra vez a hacer lo que se llama la reunión de vertidos de esa depuradora de aguas residuales, y nos encontramos con que la zona del Molinillo había una serie de restos arqueológicos y, por lo tanto, eso supuso una nueva paralización de las obras, pero no es que no se retomara, posteriormente efectivamente se ha retomado nuevamente y con bastante agilidad en ese sentido se resolvió una maraña jurídica que había con respecto al tema de la adjudicación que había de la obra anterior, con un proyecto que estaba parado, con unos precios que eran muy distintos a los que había, etc., pero a partir de ahí se terminó la agilidad. Y hay otra serie de cuestiones pendientes de resolver.

Mire, ha dicho usted también con respecto al convenio, que llegó en el verano, yo no sé cuando llegó, no sé si antes de o después de, pero lo que sí le puedo decir es que ese mismo convenio ya llegó también en la legislatura del 2015 al 2019 y se le contestó desde este Ayuntamiento, una serie de cuestiones en las cuales no se estaba de acuerdo de este Ayuntamiento y, por lo tanto, este Ayuntamiento no firmaría ese convenio, que, además, por cierto es de risa que ahora en unas obras que están casi ejecutadas, en unas obras que vienen del 2007, que ahora planteé la Junta que para la ejecución de las obras que están casi para terminarla y, a lo mejor en unos meses, incluso para recepcionarla, ahora hay que firmar un convenio, que usted encima ha querido decir más, que usted ha querido dar a entender como que no están trabajando en las obras, lo que no es cierto, que sí se está trabajando, que no se está trabajando porque no se ha firmado ese convenio, eso es lo que usted ha dado a entender. Fíjense, por lo tanto, se está trabajando en ellas, no hay convenio y encima en un proyecto que viene del 2007 y luego del 2015 sin necesidad de convenio, hay que ver el problema que supone el convenio. Pero bueno, en cualquier caso, le dice usted también a la Delegada que en etapa de gobierno socialista en la Junta de Andalucía, un Ayuntamiento socialista como era el de Martos le dijo que no estaba de acuerdo con el convenio, se lo dice usted a la Delegada del PP por si no lo sabe. Pero claro, es que el convenio que se ha enviado es el mismo con el cual ya dijimos que no estábamos de acuerdo, por lo tanto, seguimos estando en desacuerdo aunque haya cambiado el gobierno. Los criterios de este equipo de gobierno no han variado en ese sentido, por lo tanto esa es otra cuestión.

Hay otra cuestión que usted dice del punto de conexión, efectivamente el punto de conexión es a través de la empresa de suministro, bueno la empresa concesionaria, que además en el contrato



también aparece, no solo el abastecimiento y el saneamiento sino también la depuración, aunque lógicamente no está desarrollada puesto que no hay depuradora, establece cuál es el punto de suministro y se le contestó también cuál era el punto de suministro, por cierto, que no se le dijo como usted ha dicho, lo digo porque si también se lo quiere decir a la Delegada que no la ha trasladado bien la información, no le dijo que fuese el punto de suministro donde van las conducciones de la comunidad que hay allí, la propietaria, se le dijo en otro punto, lo digo porque también ahí tiene una discrepancia a ver si no se ha mirado bien los papeles. Queda claro que aquí hay una serie de cuestiones que entendemos que son necesarias y que son buenas para la mejora tanto de las condiciones, mermar la pérdida en redes, mejora de saneamiento, mejora del abastecimiento, mejora de la depuración y éste es el objetivo de esta moción y además con la pretensión de que no vieran ustedes en ella que era una cuestión de petición exclusivamente a la Junta de Andalucía, por lo tanto en el ámbito de las competencias de cada administración, se le plantea también absolutamente a todas.

- Sr. Ocaña.- Voy a matizar en algunas cuestiones al Sr. Torres Caballero. En primer lugar, eso que dice usted que la Delegada no ha venido por Martos. Mire la Delegada de Agricultura en los tres años y medio de mandato, ha venido más veces a Martos que todos los Delegados cuando eran los gobiernos al contrario, que por aquí no aparecieron. Por lo tanto, bastantes veces más ha venido y ahí está y usted lo sabe, si usted ha estado presente, no sé cómo es capaz de decir eso, pero no me extraña de todas maneras.

Mire, el proyecto éste se inició en el 2007 y me dice usted que es que ha habido unos impedimentos de unos restos, desde el 2007 al 2018, 11 años ahí para encontrarse la depuradora en el estado en que estaba. Trata de justificar usted lo injustificable pero totalmente. Y ahora dice que el convenio tiene una serie de anomalías, creo que ha comentado, que está lo mismo que el otro, pero si eso es así, hace seis meses que se le puso en conocimiento ¿Por qué ustedes no han contestado y han alegado lo que tuvieran que alegar? Y así pues tratar de agilizar y de tratar de llevar a buen puerto este proyecto tan necesario para todos los marteños. ¿Por qué no lo hacen? Porque a ustedes no les da la gana, porque ustedes lo que están intentando es paralizar aún más esto, por mucho que vengan hoy a pedimos en la moción lo que nos están pidiendo. Por eso digo que son mociones que son cortinas de humo, tan solamente pues para tapar la incompetencia que han tenido en el período de gobierno socialista de la Junta y la que ha tenido el equipo de gobierno actual. Por lo tanto, además usted afirma que se está trabajando, vale, está trabajando pero sin embargo, al mismo tiempo, está presentando una moción en la que parece decir lo contrario, es decir, se está contradiciendo. Y éstos son los motivos que nos van a llevar a abstenernos en este punto.

- Sr. Moncayo.- Si efectivamente llevamos 14 años para una



Actas y Resoluciones

depuradora, aquí pedimos tres más, pues por pedir pues pidamos, pero pidamos mucho más, no una moción de tres folios, hay que pedir una moción de 50 folios. En Martos no se depura el agua y hay un proyecto de hace 15 años, pero no se depura el agua. Y pagamos un canon de depuración por algo que no se hace. Vamos a poner en marcha la primera, entendería una moción a la Junta de Andalucía reiterándole que termine la depuradora, que la termine, pero pedimos, sin la primera, pedimos tres más en Martos. Sí, tres o depuradoras por barrio. A mí me parece bien la moción, me parece bien pedir, pero creo que hay que ser un poco más realista en lo que pedimos.

- Sr. Torres.- Guillermo, sabes que te tengo muchísimo cariño pero has hecho una lectura simplista como ella sola de la moción y de las pretensiones que hay y, entre otras cuestiones, como obligación de los concejales que estamos en este pleno está en pedir y no en intentar banalizar aquellas cuestiones que se piden, porque fíjate, si es teniéndola garantizada y se tardan 14 años; imagínate si no empezamos a pedirlos hasta que estén terminadas lo que se pueden tardar.

Con respecto al Partido Popular y la depuradora de aguas residuales. Yo no sé si hay una falta de capacidad de escucha o de entendimiento, pero yo creo que ha estado bastante claro el posicionamiento y que al convenio se le ha contestado y se le ha dicho a la Junta, porque la Junta no nace y muere cuando cambia un gobierno o cuando termina el Partido Socialista nace el Partido Popular, es decir, ese escrito tiene que estar en el expediente que en su momento se declaró. Por lo tanto, ahí está y sino también está en esta casa en cualquier caso. Y en cuanto a la depuradora de aguas residuales, pues los terciarios es necesario que se acometan, donde además las comunidades de regantes, algunas que usted ha dicho que no tienen documentación y que no tienen concesiones, está usted bastante equivocado también en ese sentido. Pero, en cualquier caso, queda una cosa muy clara, que usted ha venido hoy no hacer de portavoz del Partido Popular de Martos, ni siquiera hacer como candidato a la alcaldía del PP de Martos. Ha venido usted a hacer de portavoz de la Junta de Andalucía. Y eso es lo que usted ha hecho hoy, defender a la Junta de Andalucía por encima de los intereses municipales. Me reprochaba usted a mí y me reprocha que mi actitud era nada más que de confrontación ante la Junta de Andalucía pero la de usted es de abogado defensor, única y exclusivamente de abogado defensor de la Junta de Andalucía. No ha defendido aquí los intereses de su pueblo, ha defendido única y exclusivamente los intereses de la Junta de Andalucía. Solo faltaría que cuando usted ahora dentro de unos meses proponga el programa electoral de su partido, no incluya todas estas cuestiones, porque usted ha dicho que no son necesarias en esta moción. Por lo tanto, aquí queda una cosa clara, que el Partido Popular de Martos a través de la boca de su candidato dentro de tres meses piensa que no son necesarias la ejecución inmediata de las obras para mejorar las conducciones generales del abastecimiento. El



candidato del PP de Martos piensa que no es necesario terminar de forma inmediata y los terciarios para las comunidades de regantes de la EDAR de Martos, que no es necesario prestar este Ayuntamiento auxilio técnico y económico para que haya una nueva depuradora que vierta o que depure las aguas industriales y aguas también urbanas, o es que La teja, Molino Bordo y alguna otra zona que vierten al otro arroyo no son urbanas. Que el Partido Popular de Martos dice que poco a poco la EDAR de las pedanías. Que el candidato del Partido Popular de Martos que no es urgente el abastecimiento de los sondeos del Villarabajo o que los proyectos a los que se pueda presentar a través de la Diputación este Ayuntamiento, que no son importantes porque usted ha preferido defender los intereses de la Junta de Andalucía antes que defender estas necesidades y estas reivindicaciones que son necesarias para Martos. Ese es el planteamiento que usted tiene como Partido Popular de Martos y como candidato a la alcaldía de esta ciudad.

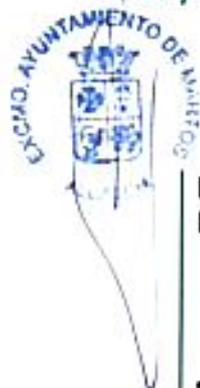
- Sr. Alcalde.- De todo esto que ha defendido el concejal de urbanismo, lo podemos demostrar documentalmente. Esos escritos en contestación a ese supuesto convenio, a ese convenio que ha llegado, convenio del año 2007 por cierto. Nosotros tenemos escritos, efectivamente le hemos pedido a la Delegada que se reúna con nosotros para tratar ese tema y otros temas que tienen que ver del ámbito de su competencia y del ámbito de esta ciudad. De eso no sabemos nada. ¿Sabe usted cómo se ha puesto la Delegada en contacto conmigo? Por whatsapp y me ha pedido que firme el convenio y este Alcalde por whatsapp no firma nada. Gobernando el Partido Socialista en la Junta de Andalucía, este equipo de gobierno le contestó a la Junta de Andalucía, a la Delegación Provincial, que no estaba de acuerdo con los términos de ese contrato y ellos han remitido exactamente lo mismo. Y la Delegada se ha dirigido a este Alcalde por whatsapp mientras que tiene un escrito en su Delegación instándole a tener una reunión para tratar este tema y otros de interés para esta ciudad y no sabemos nada de esa reunión. Tan sencillo como que nos devuelva y nos pongamos de acuerdo para sentarnos y veamos los términos de ese convenio. Pero no por whatsapp. Y de todo esto podemos demostrarlo porque está en los distintos expedientes que tiene la depuradora. Y usted lo que ha dicho, estoy completamente seguro de que no lo puede demostrar.

13.- RUEGOS.-

- Vox Martos.-

- Sr. Aceituno.- Desde hace tres plenos, mandamos un escrito con unos contenedores de papel que había entre las calles Olivares y Río Víboras de las cuales el Ayuntamiento nos dijo que los iban a cambiar, pero los contenedores siguen en el mismo sitio. Rogamos un poco de

Actas y Resoluciones



premura para esos contenedores, que no lleguemos a dar un accidente por falta de visualización.

- Partido Popular. -

- Sr. Ocaña.- En primer lugar, se adopten las medidas de seguridad necesarias en el tramo de la vía verde que discurre desde la casa del ferroviario de la carretera del Monte hasta el cruce con la carretera de Santiago, por la gran caída que hay a ambos lados de la vía. Unos postes de madera porque existe un riesgo importante de caer en cualquier momento y la altitud que hay, la distancia es bastante considerable.

Un segundo ruego que nos lo hace una vecina de Martos. Es la propietaria de la vivienda sita en la calle campana número 10 que manifiesta que, como consecuencia de los fuegos artificiales de Navidad y la cercanía con que fueron instalados de su casa, se han producido importantes grietas en ésta. Ruego se desplace un técnico del Ayuntamiento a esta vivienda para valorar esta circunstancia y, en su caso, se adopten las medidas necesarias o bien para la indemnización o para la reforma de los mismos, en el caso que fueran ocasionados según el técnico por la cercanía de los fuegos artificiales.

- Ciudadanos. -

- Sr. Moncayo.- Ruego de nuevo al equipo de gobierno que cuando haya mociones se abra a deliberar, vaya que alguna o algún ciudadano marteño se vea afectado por el contenido de la moción y su no debate pudiera parecer una dejadez hacia ese ciudadano de Martos que se ve afectado por el contenido de esa moción.

- Sr. Navarro.- Traslado el ruego de algunos estudiantes del instituto, algunos universitarios y opositores, que me piden que traslade que durante el mes de diciembre-enero, han hecho un esfuerzo y han ampliado los horarios de la casa de la juventud para la utilización de la sala de estudio y ese plazo ha terminado. Entonces me piden que le traslade si se puede hacer un esfuerzo para continuar con ese horario ampliado a diario y fines de semana. La verdad que ha sido un servicio muy bueno.

- Sr. Martínez.- Un poco a raíz de la inauguración, que creo que ha sido esta mañana, del grafiti que se ha hecho en colaboración con la Diputación o a proposición de la Diputación de Jaén. En primer lugar, darle la enhorabuena porque Martos se incluye dentro de este programa que estaba haciendo la Diputación y creo que es una asignatura pendiente o una apuesta que se debería tener en cuenta por la concejalía de cultura por este tipo de arte, como es el arte mural de grafitero tan importante que tenemos en nuestra provincia.

.....





14.- PREGUNTAS.-

- Vox Martos.-

- Sr. Aceituno.- Hace tiempo lo preguntamos aquí en el pleno y no sé si se ha hecho algo o, al menos, se ha estudiado. Lo pongo más menos en antecedentes. La entrada de Martos por el polideportivo, hay un giro a la derecha que es la tercera calle, que es la avenida Fermín Cacho. Tiene unos acerados muy grandes y una entrada muy pequeña. Entonces si uno quiere entrar y otro viene, prácticamente se tiene que quitar uno para que pueda pasar otro, algunos se tienen que quedar parados en la carretera para poder entrar. Si se ha estudiado, se puede estudiar que se achiquen un poco las aceras para que puedan pasar dos coches sin problema ninguno. Además, es la entrada que tienen prácticamente todos los que entran al mercadillo y es muy estrecha. Calle Fermín Cacho, que es la que sube directamente hasta el Carmen de Granada. Es de doble sentido, el que baja, que quiere salir hacia Torredonjimeno, se tiene que esperar a que uno de los dos pase porque no hay anchura suficiente.

- Sr. Aceituno.- ¿Es necesario el 100% de la iluminación que tiene ahora mismo el polideportivo municipal? Es una pregunta que no tiene ningún tipo de segundo sentido ni nada, solamente que choca mucho. Yo estoy entrando últimamente muchas veces por la noche en Martos y choca mucho que Martos esté prácticamente apagado y el polideportivo excesivamente iluminado. ¿Es necesario o se podría bajar un poquito? Sobre todo viendo que hace dos años o hace un año, al equipo de fútbol del Martos se le obligaba a jugar a una determinada hora para intentar disminuir esa contaminación lumínica.

Sr. Alcalde.- La iluminación no responde a un capricho del personal de la instalación, sino que cuando se hacen las pistas de atletismo, la iluminación se adecúa a las disciplinas deportivas que allí se van a hacer que, en este caso es fútbol, atletismo, fútbol7, etc. y se ajusta a esas necesidades, normas nides se llaman. Por lo tanto, la luz está ajustada a esa necesidad.

Sr. Aceituno.- Entendemos que a lo mejor ese 100% de iluminación podía dejarse para el caso más un partido de fútbol o algo, y a lo mejor los entrenamientos con un 70%, un 80%.

Sr. Alcalde.- No lo sé. Eso habría que habría que verlo, sobre todo con los técnicos, con quién sabe de iluminación y más en cuestiones deportivas.

- Sr. Aceituno.- Como todos los años, cuando llueve obviamente se le ven las carencias a nuestro estadio de fútbol. Aficionados al fútbol dicen que en cuanto llueve, obviamente les llueve. Porque además la grada

Actas y Resoluciones



está puesta por donde viene el temporal siempre de cara. Todos dicen que falta una especie de visera pero que esa visera no está puesta porque la obra no está terminada. O al menos que no está totalmente terminada esa obra. ¿Es verdad eso o es mentira? ¿Se va a hacer una visera o no se va a hacer?

Sr. Torres.- Ahí hubo un proyecto en su momento, por cierto financiado al 50% también con la Junta de Andalucía, y por lo tanto consensuado en ese sentido en el ámbito de la Consejería de Deportes. El proyecto incluía lo que está hecho, es más la recepción de ese proyecto, que ya no me acuerdo hará por lo menos tres años, no en el 18, por lo menos cuatro para cinco, pues se recibió en los términos que está, se pasó la revisión por parte de la Junta de Andalucía y se justificó. Por lo tanto el proyecto está terminado. Cuestión distinta es que haya una necesidad más que sea esa visera. En cualquier caso, actualmente lo que se está trabajando y hay un proyecto y además está en estos momentos en licitación y termina el plazo para presentar ofertas el día 6 de este mes y me consta que además ya hay varias empresas que han presentado oferta para hacer una nueva grada, no en ese lado, porque efectivamente es verdad que dónde están las gradas es hacia dónde van los vientos predominantes, sino justo al lado de donde está la barra del bar para entendernos, a la entrada y ahí hacer otros, no sé si son unos 20 metros de cubrición en ese sentido, porque era el presupuesto que había disponible y lo que podíamos atender en un proyecto que empezamos a trabajar ya, pues hace algunos meses, entre otros fundamentalmente, aquí el concejal de servicios es muy proclive también al tema de lo de la visera que es una cuestión a estudiar y a buscar también recursos para poder resolver, pero son dos cuestiones distintas. No es que las obras no estén terminadas; la obra era lo que era y la obra lo que se hizo y surgen nuevas necesidades que hay que acometer o cuestiones que no están lo suficientemente bien resueltas.

En ese mismo proyecto se incluía la iluminación del campo de fútbol y en ese mismo proyecto se hizo la nueva instalación del campo de fútbol y las nuevas dotaciones del alumbrado del campo de fútbol, hablo del Ciudad de Martos. Es verdad que hubo un tiempo que Endesa, hasta que nos autorizó el enganche, en el cual estaba la instalación hecha pero no podíamos usarla. Y por lo tanto, solo se reforzaba la iluminación en los partidos pero hace ya mucho tiempo, la temporada pasada y la anterior, en la cual ya lógicamente Endesa dio el enganche y la instalación funciona al completo con los mismos dimensionamientos que como antes ha explicado el Alcalde que establece la normativa vigente.

Sr. Aceltuno.- Entiendo que sería una obra menor. ¿No la pueda acometer el Ayuntamiento en un momento dado rápidamente?

Sr. Torres.- Los presupuestos que tenemos cuestan un dinero bastante considerable, poner la visera porque son muchos metros,



entonces cuesta bastante considerable y además no sería una obra menor, sería en todo caso un suministro, por lo tanto la limitación que tendríamos para ejecutar de forma directa, por así decirlo sería de 15.000 euros. Nada más que hacer la nueva cubierta de la grada que he dicho que terminan las ofertas el día 6, cuesta casi 50.000 euros, teniendo en cuenta además los precios que tienen en la construcción en el mercado y, especialmente, en todo lo que tiene que ver con el hierro, el aluminio, etc.

Sr. Aceituno.- ¿Qué presupuesto tenemos más o menos redactado para el tema de la visera? ¿Con 15.000 euros no se puede acometer esa visera?

Sr. Torres.- Si se quiere hacer con 15.000 euros y con eso resolvemos 7 metros... pero si son 60 metros... No lo sé, habría que estudiarlo.

Sr. Alcalde.- Tenemos precios de hace un par de años pero que lógicamente están totalmente obsoletos porque se han disparado los precios. Pero además, no se trata de hacer una visera cualquiera, sino que hay que hacer una estructura que soporte, pero imagínate en cuanto a que haya un poco más de viento, es que tiene que hacerse como una especie de bastidor, por lo menos eso es lo que nos dicen las empresas que se dedican a esto y que saben. Por lo tanto, que no es simplemente colocar una visera de plástico donde colgar la publicidad, que es mucho más complejo si lo queremos hacer bien porque podemos poner cualquier cosa y que pasado mañana haya viento de 50 a 60 kilómetros y dure aquello 5 minutos. Entonces hacerlo bien pues cuesta dinero y lógicamente es una cuestión para ver los próximos meses.

- Partido Popular.-

- Sra. Arrabal.- Esta pregunta es reiterada prácticamente desde el año último de la anterior legislatura y es con respecto al mantenimiento de los parques infantiles que hemos tenido la suerte de contar ya con el parque de la Avenida Moris. ¿Hay intención de seguir con otros parques porque me consta que el lagartijo por lo visto está fatal, todo el aparataje muy deteriorado incluso algunas cosas con peligro para para los niños?

Sr. Chamorro.- Sí, nuestra intención es continuar con el mantenimiento de los parques infantiles. Los nuevos presupuestos hay una partida de mantenimiento de parques infantiles.

Sra. Arrabal.- ¿Cuándo?

Sr. Chamorro.- Los tiempos unas veces son más rápidos, otras veces son menos pero la gestión hay que llevar el día a día.

- Sra. Arrabal.- ¿Las pistas de atletismo ya están totalmente terminadas o falta algo?

Actas y Resoluciones



Sr. Alcalde.- Sí. Ahora mismo está en licitación el equipamiento de las pistas, el material para poder practicar distintas modalidades de atletismo.

Sra. Arrabal.- Por lo tanto, ¿Ahora mismo no se podrían hacer competiciones?

Sr. Alcalde.- Bueno, si traes el equipamiento sí. Es decir, si por ejemplo el grupo Unicaja viene con su equipamiento pues perfectamente porque están homologadas. Pero si nosotros queremos hacerlo, tendremos que esperar. Ya está la licitación prácticamente en vías de adjudicación, es decir, la semana pasada se analizaron ofertas y el técnico está valorando pues cuáles son las mejores ofertas.

Sra. Arrabal.- O sea que en breve se supone que debe estar en marcha.

Sr. Alcalde.- Sí.

- Sr. Ocaña.- ¿Van ustedes a hacer algo para dotar de una sala de espera digna al edificio municipal de la calle Franquera para que no ocurra como ha venido ocurriendo de aquí para atrás y esta semana en concreto que grupos de personas esperando a ser atendidas han tenido que esperar en el exterior y no en el interior teniendo que sufrir las bajas temperaturas?

Sra. Martínez.- Esta semana afortunadamente hemos tenido la calle llena de gente porque han estado echando las solicitudes para el plan de empleo de Diputación, que como usted sabe puso 190.000 euros para un plan de empleo para las personas que este año desgraciadamente no han tenido la oportunidad de ir al campo por la poca cosecha que ha habido y Diputación puso sobre la mesa ese plan de empleo al que se sumó este Ayuntamiento con 100.000 euros y hemos abierto el plazo de inscripciones. Finalizaba hoy y la gente, pues es costumbre humana dejarlo todo para el último día y es por eso, por lo que ayer y hoy, las colas han sido las que usted está diciendo, pero hemos puesto las medidas oportunas. Hemos puesto a más gente a registrar de la que habitualmente hay, dos personas de ese mismo edificio que pueden hacer esta función han dejado de hacer su función habitual para ponerse a registrar y además se han hecho dos colas: una para el plan de empleo, única y exclusivamente, y otra para otros tipos de cuestiones para que fuera más rápido. Ese ha sido el motivo. Normalmente, si usted pasa por ahí a diario, cosa que hacemos los que estamos por aquí, no suele haber cola.

Sr. Ocaña.- Yo no le preguntaba en concreto por los motivos por los que la gente haya acudido. Yo tan solamente le preguntaba sobre todo si van a hacer algo para evitar esto porque esto no es cuestión algo puntual





y ustedes lo saben, hace unos meses ocurrió lo mismo y ocurre lo mismo reiteradamente, cada vez que hay algo de más de personas por cualquier motivo. No le he preguntado por lo que me ha comentado usted, sino si van a hacer algo o no. ¿Van a hacer algo? Porque realmente no le están dando solución como han podido ver.

Sra. Martínez.- Vuelvo a decir, eso no es cierto, no hay colas reiteradamente. Las colas se producen puntualmente en muy escasas ocasiones y le he contado los motivos.

Sr. Alcalde.- Vamos a poner en marcha todos los planes de empleo que podamos aunque no contemos con los recursos de la Junta de Andalucía.

- Ciudadanos.

- Sr. Moncayo.- El interventor mandó un correo electrónico a los concejales hablando o explicando un poco lo del tema del reglamento de la justificación de la asignación a grupos políticos. Termina diciendo que la presentación de la cuenta justificativa de los grupos que lo reciben deberá realizarse antes del 28 de febrero con la aportación de la documentación establecida en artículo 7 del reglamento referido anteriormente. Mi pregunta es ¿Estas justificaciones se colgarán en el portal de transparencia? ¿Cómo se puede tener acceso a ella?

Sr. Torres.- No solo se colgarán en el portal de transparencia, que entiendo que sí y si no se han colgado, se podría hacer. Seguramente la parte de información económica financiera esté. Ya es la segunda vez, es decir, ya se justificaron el año pasado, pero no solo es que los grupos tengan acceso a esta justificación, sino que la justificación se aprobó por la comisión informativa especial de cuentas y se trajo a este pleno. Por lo tanto, todos los grupos para venir a la comisión informativa y para venir a este pleno, tuvimos acceso a esa información. Cosa distinta que, una vez después de aquello, no tengamos los papeles y queramos volver a tenerlos. Eso es distinto. Si la ley establece que se tenga que colgar, me cabe muy poca duda de que esté colgado. Otra cosa es que, por otros motivos no esté, pero en cualquier caso también como concejal de la corporación tiene el derecho a solicitar ver el expediente también en cualquier caso.

Sr. Alcalde.- En cualquier caso mañana yo lo veo con el interventor y si no están colgadas, posiblemente sea por un exceso de trabajo, exceso de tareas, pero en cualquier caso lo colgamos y si no te lo facilitamos para que tengas acceso.

Sr. Moncayo.- No pretendo que se me facilite, solo quería saber si se cuelgan. Mi pregunta es si es una información pública.

Actas y Resoluciones



Sr. Alcalde.- No soy capaz de contestarle a esa pregunta pero mañana lo veo con el interventor.

Sr. Torres.- Sí está colgado en el portal de transparencia, ahora te paso el enlace.

- Sr. Martínez.- No sé si sois conscientes que la plaza Bellavista, reiteradamente se abre el mismo bache, en la curvita primera al entrar, vuelve a estar. Por si aprovechando que pronto empezará el asfaltado pues se tenga en cuenta.

- Sr. Martínez.- Me traslada una vecina de la calle Torredonjimeno que hace años, no sé exactamente cuánto tiempo, se arregló el acerado y pregunta si está previsto arreglar el acerado del lado derecho según subes. Al ser tránsito de los pequeños que van al colegio, se van todos a un mismo lado de la acera. Simplemente por ponerlo en conocimiento.

Sr. Alcalde.- Esa es una cuestión que, normalmente a partir del mes de marzo, más o menos, empezamos a valorar las obras que se van a realizar en el año en curso, sobre todo con el tema del plan provincial y con el PFEA, suele salir el plazo entre primero y finales de mayo, más o menos. No sé si este año saldrá en esa fecha por la cuestión de las elecciones o no. Podemos valorarlo y asumirlo en el siguiente ejercicio. Hablaríamos ya, si es de PFEA a partir de septiembre de 2023, si es plan provincial seguramente a partir de 2024.

- Sr. Martínez.- Imagino o no sé si está dentro de las previsiones del equipo de gobierno, las obras de Calle Triana, eso si está ya en vías de ejecución digamos.

Sr. Alcalde.- Está en vías de licitación. Una vez que se soliciten tenemos que pasar el filtro de Cultura por ser casco histórico y ahí apelamos otra vez de nuevo a la Junta de Andalucía para que no retrase los proyectos y que dé las autorizaciones con la mayor celeridad posible.

- Sr. Martínez.- También a raíz de la petición que ha hecho mi compañero Andrés del horario de la sala de estudios, no sé si es posible estudiar de alguna manera, incluso puntualmente como son las épocas de exámenes que esté abierta 24 horas, es decir, habilitar alguna zona que no requiera de técnicos que estén allí al cuidado o, a lo mejor si 24 horas no, pues un horario mucho más amplio que no necesite de personal. No sé si se ha estudiado, si existe posibilidad.

Sra. Martínez.- Se está estudiando hacerlo de manera digital. Estamos viendo una fórmula que ya se utiliza en algunos edificios públicos con la apertura y el cierre digital, para que la gente pueda acceder sin que haya allí personal. Y posiblemente se licite en el próximo lote de los fondos europeos que estamos pendientes de recibir de transformación



digital.

Sr. Alcalde.- Hoy precisamente el concejal de urbanismo me ha remitido un correo electrónico. Recibimos continuamente ofertas comerciales de distintos servicios, distintas soluciones, y una de ellas tiene que ver exactamente con ese sistema para que no necesite la presencialidad, que es lo que dificulta y encarece el poder ofrecer ese servicio a través de una fórmula de éstas de Smart City, donde te identificas y a través de un código pues puedes abrir las dependencias y utilizarlas con normalidad. Vamos a estudiarlo con la línea de Smart City y vemos cuál es la más adecuada y la que más se ajusta a nuestras necesidades.

- Sr. Martínez.- También quería preguntarle al concejal de servicios sobre los merenderos que se instalaron en las pistas del Camino Ancho. No sé si hace poco o mucho que ha pasado por allí, pero ya queda poco de esos merenderos. Igual que se han puesto, se han destrozado.

Sr. Chamorro.- Ahí poco podemos hacer. Incluso los vestuarios que hay, se llevaron hasta las ventanas. El vandalismo se escapa de nuestras manos. Lo que hacemos es arreglar continuamente y ya está, no tenemos otra solución.

Sr. Alcalde.- Lo vamos a volver a intentar. Ahora mismo hay en licitación un proyecto que contempla el arreglo de dos pistas: la pista de Santa Marta la que está aquí y la pista de Santa Bárbara. Lo volveremos a intentar y volveremos a invertir dinero pero claro, si arreglamos hoy y pasado mañana destrozan aquello, llega un momento que el límite está en la disponibilidad presupuestaria. No sabemos cuál es la solución.

Sr. Martínez.- Yo ya propuse en este pleno que se estudiará la posibilidad de, aunque el acceso por la parte de atrás digamos, por lo que es el camino de las beatas, no hay acceso real pero las vallas están totalmente volcadas, es decir, no sé si se puede estudiar un acceso formal por la parte de atrás que haga de aquella zona una zona recreativa como pueden ser los merenderos del Cerro que si están teniendo muchísimo uso, muchísimo éxito, entonces quizás si se hace un proyecto en el que se recoja una zona recreativa, no solo unos merenderos, que es de día o son fruto de vandalismo porque nadie se va a meter en aquella zona, o se utiliza de día que no es lo normal o iluminación tampoco tiene. Todo este tipo de cosas que se tengan en cuenta.

Sr. Alcalde.- En el caso de la pista de Santa Bárbara en esta legislatura se hizo nuevo a finales 2019 y en 2023, esperemos que antes de que acabe esta legislatura, podamos tener esa pista arreglada. Hemos reparado no sé cuántas veces las papeleras, los bancos, el vallado lo vuelven a tirar, es decir, reiteradamente. En la legislatura por dos veces vamos a intervenir en esa zona.



Actas y Resoluciones

Sr. Martínez.- ¿Existe la posibilidad como hay en otras zonas que estén videovigiladas?

Sr. Alcalde.- Los jurídicos saben más de eso que nosotros pero hay limitaciones para poner por ejemplo cámaras en un parque, es decir, eso tiene que estar autorizado. Sería conveniente, sí, pero el tema jurídico, la autorización para poner instalar cámaras es complicado. Cualquier cosa que hagamos tiene que contar con el benaplácito de la ley, es decir que cumplamos la norma. En fin, otro escollo más.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, en el lugar y fecha indicado de todo lo cual se extiende la presente acta en dieciséis folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P - 1 n° 001170 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.



